



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219298811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2021

Señor(a)
CAMARGO

Nelson Enrique Camargo Escobar
Carrera 145 145 46
CP: 111151

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Radicado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	25/11/2021	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Rafael Toro	Nombre del distribuidor:	
C.C.	20033938	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cominas de la Esperanza Falta bloque y casa		

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122033642

Cordial saludo.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestro Sistema de Información Contravencional SICON-PLUS, respecto al vehículo de placas **FUZ614**, me permito informar lo siguiente:

TIPO	ESTADO	COMPARENDO	PLACA	FECHA	INFRACTOR	INFRACCION
COMPARENDO MANUAL	VIGENTE	11001000000027652469	FUZ614	09/27/2020	RENE TORO	C19
COMPARENDO MANUAL	VIGENTE	11001000000027642471	FUZ614	09/27/2020	RENE TORO	C31

Conforme a lo anterior, me permito informarle que, el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de infracciones entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a su tenor reza:

"...Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas..." (Subrayado en Negrilla Fuera de Texto)

Ahora, si bien es cierto a partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, los comparendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVL4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214219298811

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

es de tipo personal. No obstante, de conformidad al artículo 16 de la Resolución 12379 de 2012 se establece que:

“(...) Validación del pago por infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida en el sistema RUNT que el usuario se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito”.

NÚMERO	SOLIDARIDAD
1100100000002765246 9	NO
1100100000002764247 1	NO

Por lo anterior, lo invitamos para que se encuentre al día por concepto de multas por órdenes de comparendo, con el fin de que ello no afecte sus trámites.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-11-2021 11:21 PM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	...	...	...
11001000000027652469	1	79206423	RENE	TORO	09/27/2020	FUZ614	VIGENTE	...	...	E
11001000000027652471	1	79206423	RENE	TORO	09/27/2020	FUZ614	VIGENTE	...	...	N
11001000000030286889	1	19382483	DAVID	PULIDO	02/24/2021	FUZ614	CANCELADO	0	...	N

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL24x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7127

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7127 NELSON ENRIQUE CAMARGO ESCOBAR
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219298811 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **07 DE DICIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **2 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219298811**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **07 DE DICIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **14 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.